



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0795-2025-R-UNA



Puno, 24 de marzo del 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 018-2025-J-OPP-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el INFORME LEGAL N° 338-2025-OAJ-UNA-PUNO, de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la aprobación de la "DIRECTIVA N° 001-2025-SP-UPM-OPP-UNA, DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, y Artículo 8º de la Ley N° 30220, cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; por lo que, las universidades se rigen por su propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, es por ello que la autonomía inherente a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y disposiciones contenidas en la Ley N° 30220, Estatuto y demás normativa aplicable para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la elaboración y/o actualización de directivas internas en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, está normado con la Resolución Rectoral N° 1450-2018-R-UNA, que aprueba la Directiva N° 004-2018-OR-OGPD-UNA, denominada: "Normas para la elaboración, actualización y aprobación de directivas en la UNA-PUNO". La finalidad es estandarizar la estructura del contenido de las directivas que presentan las distintas unidades operativas de la UNA-Puno;

Que, en ese contexto, mediante los documentos inferidos en la parte de vistos, se solicita a la instancia superior la aprobación de la "DIRECTIVA N° 001-2025-SP-UPM-OPP-UNA, DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO", cuyo finalidad es medir el desempeño a nivel institucional y centros en la implementación de las acciones estratégicas institucionales y de los objetivos estratégicos institucionales, establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030, correspondiente al año 2026. Asimismo, en la ejecución de las actividades operativas e inversiones programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026. En consecuencia, medir el Índice de Gestión Institucional (IGI) 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano. Dicha documental consta de VIII puntos incluidos los anexos; y forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la documentación sustentatoria adjunta al presente expediente, contando con la opinión técnica favorable de la Unidad de Planeamiento y Modernización contenida en el INFORME N° 2725-2024-SM-UPM-OPP-UNA-P, e INFORME N° 007-2025-SM-UPM-OPP-UNA-P; opinión procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica expuesta en el INFORME LEGAL N° 338-2025-OAJ-UNA-PUNO, resulta necesario emitir el respectivo acto administrativo;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la "DIRECTIVA N° 001-2025-SP-UPM-OPP-UNA, DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO", la cual consta VIII puntos incluidos los anexos, y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, y demás dependencias correspondientes de la entidad, para que queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
• DGA, OCI, DAJ, OPP
• Portal de Transparencia UNAP
• Archivo/2025
Ima/



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR



Universidad Nacional del Altiplano

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DIRECTIVA N° 01-2025-SP-UPM-OPP-UNA

DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Aprobada por Resolución Rectoral N° 0795-2025-R-UNA
Propuesta elaborada por la Subunidad de Planeamiento Estratégico dependiente de la Unidad de
Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

***Universidad con licencia
institucional***

ÍNDICE

I.	OBJETIVO.....	1
II.	FINALIDAD.....	1
IV.	ALCANCE.....	2
V.	DISPOSICIONES GENERALES.....	2
VI.	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.....	3
6.1.	Elaboración y aprobación del POI Multianual 2026-2028.....	3
6.2.	POI 2026 consistente con el PIA 2026	5
6.3.	Actualización del POI 2026.....	6
6.4.	Seguimiento y Evaluación del POI y PEI, correspondiente al año 2026.	6
6.4.1.	Seguimiento del Primer Semestre del PEI 2026.....	7
6.4.2.	Seguimiento al Primer Semestre del POI 2026.....	7
6.4.3.	Evaluación Institucional 2026, correspondiente al Primer Semestre.....	8
6.4.4.	Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2026	9
6.4.5.	Seguimiento Anual del PEI 2026.....	10
6.4.6.	Seguimiento Anual del POI 2026.....	10
6.4.7.	Evaluación Institucional Anual, 2026.....	11
6.4.8.	Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2026.....	12
VII.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	12
VIII.	ANEXOS.....	13

DIRECTIVA N° 01-2025-SP-UPM-OPP-OGPD-UNA

DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Aprobada por Resolución Rectoral N° 0795- 2025-R-UNA

Propuesta elaborada por la Subunidad de Planeamiento dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización

I. OBJETIVO

Orientar los procedimientos en la que deben realizar las unidades orgánicas consideradas centros de costos para la Evaluación Institucional 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano.

II. FINALIDAD

Medir el desempeño a nivel institucional y centros de costos en la implementación de las acciones estrategias institucionales y de los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030, correspondiente al año 2026**. Asimismo, en la ejecución de las actividades operativas e inversiones programadas en el **Plan Operativo Institucional (POI) 2026**. En consecuencia, medir el **Índice de Gestión Institucional (IGI) 2026** de la Universidad Nacional del Altiplano

III. BASE LEGAL

- 1) Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.
- 2) Guía de Políticas Nacionales, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0030-2023-CEPLAN/PCD.
- 3) Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00039-2024/CEPLAN/PCD.
- 4) Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD.
- 5) Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD.
- 6) Ley N° 30823, mediante la cual se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado. En consecuencia, el Poder Ejecutivo aprobó y publicó, entre otros, lo siguiente:
 - Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;
 - Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento;
 - Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Normas que establecen la articulación de los sistemas administrativos bajo su ámbito con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

- 7) Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01. La mencionada Directiva ha sido modificada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01.
- 8) El Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2030 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, verificado y validado por el CEPLAN mediante Oficio N° 000491-2024-CEPLAN-DNCP e Informe Técnico N° 000230-2024-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 14 de mayo de 2024 y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1359-2024-R-UNA.
- 9) El Estatuto 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-AU-UNA (25 mayo 2023).
- 10) Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional del Altiplano, aprobada por Resolución Rectoral N° 0326-2024-R-UNA (09 de febrero de 2024).
- 11) Directiva N° 004-2018—OR-OGPD-UNA, “Normas para la elaboración, actualización y aprobación de directivas y reglamentos en la Universidad Nacional del Altiplano” aprobada mediante Resolución Rectoral N° 1450-2018-R-UNA.
- 12) Comisión de Diseño y Evaluación de Políticas de Desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, nominada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU-UNA.
- 13) Centros de Costo de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, aprobadas y autorizadas mediante: Resolución Rectoral N° 0939-2022-R-UNA; Resolución Rectoral N° 1112-2023-R-UNA; Resolución Rectoral N° 1790-2024-R-UNA; y Resolución Rectoral N° 2488-2024-R-UNA.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación obligatoria para las Unidades Orgánicas Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano, consideradas Centros de Costo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante la Guía para el Planeamiento Institucional y la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, dispone que los pliegos conformados por una sola Unidad Ejecutora-UE deben elaborar la Evaluación Institucional, versión semestral y anual, de acuerdo con el siguiente orden secuencial:

- 1) Elaboración y aprobación del POI Multianual 2026-2028.
- 2) Consistencia del POI 2026 con el PIA 2026.
- 3) Modificaciones en el POI 2026.
- 4) Seguimiento al PEI 2026, correspondiente al Primer Semestre (seguimiento de los indicadores de AEI del PEI).
- 5) Seguimiento al POI 2026, correspondiente al Primer Semestre (seguimiento de las AO del POI).
- 6) Evaluación Institucional 2025, correspondiente al Primer Semestre (AO del POI y AEI del PEI).
- 7) Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2025.
- 8) Seguimiento al PEI 2026, correspondiente al Año (seguimiento de los indicadores del OEI y AEI del PEI).
- 9) Seguimiento al POI 2026, correspondiente al Año (seguimiento de las AO del POI).
- 10) Evaluación Institucional 2026, correspondiente al año (AO del POI y OEI y AEI del PEI).
- 11) Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2025.

Se aplicará la metodología establecida en las guías metodológicas del CEPLAN, basados en el enfoque de Articulación Sistemas Administrativos Transversales – SAT de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público, y especialmente de Abastecimiento.

Para cumplir con lo establecido por el CEPLAN, la Universidad Nacional del Altiplano tiene 03 tipos de usuarios para acceder al aplicativo CEPLAN:

- 1) **Usuario Administrador:** Se considera al personal de la Subunidad de Planeamiento Estratégico dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 2) **Usuario supervisor:** Se considera al personal de la Subunidad de Planeamiento Estratégico dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 3) **Usuario Operador:** Se considera a los responsables de los Centros de Costo: Decanato, de la Facultad, Escuela Profesional, Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad, Escuela de Posgrado, Centro Experimental, Centros de Producción de Bienes y Servicios, Comisiones y Oficina Administrativa de la Universidad Nacional del Altiplano.

Las funciones de cada usuario del aplicativo CEPLAN se observa en el Anexo 1.

VI. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

La Universidad Nacional del Altiplano para elaborar los Informe de Evaluación Institucional 2026, por ser pliego conformado por una sola Unidad Ejecutora-UE, debe realizar el siguiente orden secuencial:

1) Elaboración del POI Multianual 2026-2028.
2) Consistencia del POI 2026 con el PIA 2026.
3) Modificaciones en el POI 2026.
PRIMER SEMESTRE 2026:
4) Seguimiento al Primer Semestre del PEI 2026 (seguimiento de los indicadores de AEI del PEI).
5) Seguimiento al Primer Semestre del POI 2026 (seguimiento de las AO del POI).
6) Evaluación Institucional 2026, correspondiente al Primer Semestre (AO del POI y AEI del PEI).
7) Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2026.
ANUAL 2026:
8) Seguimiento Anual del PEI 2026 (seguimiento de los indicadores del OEI y AEI del PEI).
9) Seguimiento Anual del POI 2026 (seguimiento de las AO del POI).
10) Evaluación Institucional Anual 2026 (AO del POI y OEI y AEI del PEI).
11) Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2026.

Los 11 procesos necesarios para elaborar el Informe de Evaluación Institucional 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano, se detalla a continuación.

6.1. Elaboración y aprobación del POI Multianual 2026-2028.

La Universidad Nacional del Altiplano elabora y aprueba el POI Multianual 2026-2028, para tal efecto, los responsables de los Centros de Costo deben registrar sus Actividades Operativas e Inversiones del POI Multianual 2026-2028 en el aplicativo CEPLAN V.01, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.

El POI Multianual 2026-2028 debe contener la información de la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el Plan Estratégico Institucional vigente. Además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año, registrada en el Aplicativo CEPLAN V.01.

La elaboración y aprobación del POI Multianual 2026-2028, la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse de acuerdo con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 1
Elaboración y aprobación del POI Multianual 2026-2028

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
Usuario Operador	1	Registra información de la denominación y programación física de sus Actividades Operativas o Inversiones programadas del POI Multianual 2026-2028 en el aplicativo CEPLAN V.01, con la asistencia técnica del usuario supervisor.	Registro	Hasta el 5 de marzo de 2025
Usuario Supervisor	2	Aprueba la información de la denominación y programación física de las Actividades Operativas o Inversiones programadas del POI Multianual 2026-2028 en el aplicativo CEPLAN V.01, registradas por el Usuario Operador.	Aprobación	Hasta el 5 de marzo de 2025
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	3	Remite a la Unidad de abastecimiento, el archivo en formato txt (Excel) generado del Aplicativo Ceplan v.01, formato que contiene información consolidada de las Actividades Operativas e Inversiones con la respectiva denominación y programación física y centro de costo que haya programado en el POI multianual 2026-2028, para la realización del Cuadro Multianual de Necesidades – CMN 2026-2028. Adicionalmente, y para facilitar la importación de las actividades operativas e inversiones del Aplicativo Ceplan v.01 al Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas – SIGA MEF.	Remisión	Hasta el 8 de marzo de 2025
Usuario Operador	4	Registra la información del Cuadro Multianual de Necesidades -CMN 2026-2028 según actividad operativa e inversión en el SIGA MEF, con la asistencia técnica del personal de la Unidad de Abastecimiento. El Anexo 6 muestra un ejemplo de articulación de Sistemas Administrativos Transversales - SAT en el SIGA-MEF.	Registro	Hasta el 5 de abril del 2025
Usuario Operador	5	Registra información de la programación financiera de sus Actividades Operativas o Inversiones programadas del POI Multianual 2026-2028 en el aplicativo CEPLAN V.01, con la asistencia técnica del usuario supervisor	Registro	Hasta el 17 de abril de 2025
Usuario Supervisor	6	Aprueba la información de las Actividades Operativas e Inversiones del POI Multianual 2026-2028 de la Universidad, registrada por el usuario operador en el Aplicativo CEPLAN V.01.	Aprobación	Hasta el 17 de abril de 2025.
Usuario Supervisor	7	Aprueba el reporte del POI Multianual 2026-2028 de la Universidad en el aplicativo CEPLAN V.01. Dicho reporte se muestra en el Anexo 4 (Anexo B-4).	Aprobación	Hasta el 19 de abril de 2025
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	8	Elabora y remite el POI Multianual 2026-2028 de la Universidad a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como propuesta para su aprobación, según la estructura de contenido mínimo que se observa en el Cuadro 2.	Remisión	Hasta el 22 de abril de 2025
El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	9	Remite el POI Multianual 2026-2028 de la Universidad a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad, como propuesta para su validación.	Remisión	Hasta el 23 de abril de 2025
Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad	10	Remite el POI Multianual 2026-2028 Validado de la Universidad a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Remisión	Hasta el 29 de abril de 2025
El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	11	Remite el POI Multianual 2026-2028 de la Universidad a Rectorado como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la Universidad.	Remisión	Hasta el 30 de abril de 2025
Rector	12	Aprueba el POI Multianual 2026-2028 de la Universidad Nacional del Altiplano. El Rector dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad	Emisión de Resolución Rectoral	Hasta el 14 de mayo de 2025
Usuario Operador	13	Remite el POI Multianual 2026-2028, aprobado por el Usuario Supervisor, considerando el Contenido Mínimo que se especifica en el Anexo 2 de la presente directiva, según corresponda. Dicho POI Multianual 2026-2028 debe ser remitidos en archivo PDF al correo electrónico institucional del Usuario Supervisor asignado al centro de costo.	Remisión	Hasta el 31 de mayo del 2025

El contenido del POI Multianual 2026 - 2028 se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2.
Universidad Nacional del Altiplano
Estructura de Contenido Mínimo del POI

Contenido mínimo		Fuente
1	Presentación (*)	Contenidos del PEI
2	Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	Aplicativo CEPLAN
3	Actividades Operativas e Inversiones 3.1. Programación Financiera por Genérica de Gasto. 3.2. Programación Financiera por Rubro. 3.3. Programación Financiera por Centro de Costo.	Aplicativo CEPLAN
4	Reporte del Plan Operativo Institucional, obtenidos del aplicativo CEPLAN (**)	

Fuente: Guía para el Planeamiento Institucional, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD (13/06/2024).

(*) En la presentación deberá incluir información resumida de:

- Período del PEI.
- Número de OEI/AEI priorizados.
- Número de AO a ejecutar.
- Número de Centros de costo de la UE o Pliego.
- Monto total de la Programación Financiera del POI

(**) El Reporte del POI, dependerá de la etapa del POI

- Plan Operativo Institucional Multianual (Anexo B-4)
- Plan Operativo Institucional física y financiera, obtenidos del aplicativo CEPLAN (Anexo B-5).

6.2. POI 2026 consistente con el PIA 2026.

Para contar con el Plan Operativo Institucional - POI 2026, la Universidad Nacional del Altiplano, a través de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en coordinación con la Unidad de Presupuesto y Unidad de Abastecimiento, y responsables de los Centros de Costo realiza el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la Universidad establecido en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026.

Para la consistencia del POI 2026 con el PIA 2026, la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse de acuerdo con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 3
Procedimiento para la Consistencia del POI 2026 con el PIA 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El Congreso de la República	1	Aprueba la Ley Anual de Presupuesto Año 2026.	Aprobación	Fecha de aprobación
La Unidad de Presupuesto	2	Remite a la Unidad de Planeamiento y Modernización el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano, especificando los techos presupuestales de los centros de costos y su cadena funcional programática y de gasto y fuentes de financiamiento	Remisión	Hasta los 5 días posteriores de la fecha de aprobación de la Ley de Presupuesto
Usuario Operador	3	Registra la información de la consistencia del PIA 2026 y POI 2026 en el aplicativo CEPLAN, con la asistencia técnica del Usuario Supervisor.	Registro	Hasta el 23 de diciembre del 2025.
Usuario Supervisor	4	Aprueba la consistencia del PIA 2026 y POI 2026 de las actividades operativas e inversiones de los centros de costos en el aplicativo CEPLAN V.01.	Aprobación	Hasta el 23 de diciembre de 2025.
Usuario Supervisor	5	Obtiene el reporte del POI 2026 de la Universidad en el aplicativo CEPLAN V.01 y lo remite al usuario administrador. Dicho reporte se muestra en el Anexo 5 (Anexo B-5).	Obtención de reporte	Hasta el 23 de diciembre de 2025
Usuario Administrador	6	Elabora y remite el POI 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano a la Unidad de Abastecimiento.	Elaboración	Hasta el 23 de diciembre de 2025
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	7	Remite el POI 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Remisión	Hasta el 23 de diciembre de 2025
El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	8	Remite el POI 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano a Rectorado como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Remisión	Hasta el 24 de diciembre de 2026

Rector	9	Aprueba el POI 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano. El Rector dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Emisión de Resolución Rectoral	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Usuario Operador	10	Remiten el Plan Operativo 2025 de su Centro a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerando el Contenido Mínimo que se detalla en el Anexo, según corresponda. Dicho POI 2025 debe ser remitido en archivo PDF al correo electrónico institucional del Usuario Supervisor.	Remisión	Hasta el 10 de enero del 2025

Las Actividades Operativas e Inversiones sin financiamiento programadas en el año 2026 del POI Multianual 2026-2028 pueden constituir la gestión del Rector para obtener financiamiento.

De esta manera, la Universidad Nacional del Altiplano contará con un POI 2026 para iniciar su ejecución. El contenido principal del POI 2026 se muestra en el Cuadro 2.

6.3. Actualización del POI 2026.

- 1) *Cuando se actualiza el PEI de la Universidad Nacional del Altiplano se debe actualizar el POI Multianual 2026-2028 de la Universidad Nacional del Altiplano. Si el POI 2026 es afectado, la Universidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo análisis al seguimiento de la ejecución.*
- 2) *El POI 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias:*
 - a. *Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.*
 - b. *Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.*
- 3) Durante la ejecución del POI 2026 se realizará hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), que permita asegurar el logro de los resultados. De requerirlo, la Universidad puede actualizar el POI 2026 desde el mes en ejecución o posterior (no es retroactivo), siempre en conformidad a las circunstancias de actualización señaladas anteriormente.

6.4. Seguimiento y Evaluación del POI y PEI, correspondiente al año 2026.

La Universidad Nacional del Altiplano, por contar con una Unidad Ejecutora, debe realizar 4 seguimientos y 2 evaluaciones del POI y PEI, correspondiente al año 2026, tal como se señala en la siguiente figura.

Figura 1: Seguimiento, Evaluación PEI y POI 2026

Producto	Frecuencia	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de seguimiento POI 2026 • Reporte de seguimiento PEI 2026 	<ul style="list-style-type: none"> • Semestral (AEI) • Anual (OEI y AEI) 	<ul style="list-style-type: none"> • 31 de julio 2026 • 31 de marzo 2027
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación PEI-POI 2026 	<ul style="list-style-type: none"> • Semestral • Anual 	<ul style="list-style-type: none"> • 31 de agosto 2026 • 30 de abril 2027
<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de compromisos 2026 	<ul style="list-style-type: none"> • Semestral • Anual 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 de setiembre 2026 • 31 de mayo 2027

Fuente: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes de SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD.

Elaborado: Subunidad de Planeamiento Estratégico dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización – OPP-UNA-Puno

En conclusión, respecto a seguimiento y evaluación del POI y PEI, a la Universidad Nacional del Altiplano le corresponde realizar en el Aplicativo CEPLAN, lo siguiente:

- 1) Seguimiento al PEI 2026, correspondiente al Primer Semestre (seguimiento de los indicadores de AEI del PEI).
- 2) Seguimiento al POI 2026, correspondiente al Primer Semestre (seguimiento de las AO del POI).
- 3) Evaluación Institucional 2026, correspondiente al Primer Semestre (AO del POI y AEI del PEI).
- 4) Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2026.
- 5) Seguimiento Anual del PEI 2026 (seguimiento de los indicadores de AEI y OEI del PEI).
- 6) Seguimiento Anual del POI 2026 (seguimiento de las AO del POI).
- 7) Evaluación Institucional 2026, correspondiente al año (AO del POI y AEI y OEI del PEI).
- 8) Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2026.

Los procedimientos para el seguimiento y la evaluación se detallan a continuación:

6.4.1. Seguimiento del Primer Semestre del PEI 2026.

El Seguimiento del PEI 2024-2030, correspondiente al Primer semestre 2026, la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse de acuerdo con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 4
Procedimiento para el Seguimiento al Primer Semestre del PEI 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El Centro de Costo	1	Registra información de los valores obtenidos de los indicadores de los OEI del PEI 2024-2030, correspondiente al primer semestre 2026 en el Aplicativo CEPLAN o la remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Las unidades orgánicas responsables de dar seguimiento a los indicadores del PEI se detallan en el Anexo 3.	Registro o Remisión	Hasta el 20 de julio 2026
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Genera desde el aplicativo CEPLAN V.01 la versión semestral del Reporte de Seguimiento del PEI 2024-2030, correspondiente al primer semestre 2026, según el modelo de la figura del Anexo 7. Posteriormente, remite dicho reporte a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Elaboración	Hasta el 25 de julio de 2026.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita al Reporte de Seguimiento del PEI 2024-2030, correspondiente al primer semestre 2026, como una acción de validación y aprobación y su respectiva publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Remisión	Hasta el 31 de julio de 2026.

El reporte de seguimiento del PEI consolida la información registrada en cuanto a los elementos del PEI y sus valores, además de ello proporciona ratios calculados sobre el avance en logros esperados tipo I y tipo II. Asimismo, el reporte proporciona una tabla de resumen semaforizado y un campo de alertas identificadas, que será utilizada en el paso identificación de alertas.

6.4.2. Seguimiento al Primer Semestre del POI 2026

Para el seguimiento del POI 2026, correspondiente al Primer Semestre, los responsables de los centros de costo de la Universidad Nacional del Altiplano deben realizar el seguimiento de las Actividades Operativas - AO e Inversiones programadas, con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 5
Seguimiento al Primer Semestre del POI 2026 (seguimiento de las AO del POI)

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
Usuario Operador	1	Registro de información de la ejecución mensual de meta física de sus Actividades Operativas e Inversiones programadas en el Plan Operativo Institucional -POI 2026 de la Universidad, correspondiente al Primer Semestre, en el Aplicativo del CEPLAN V.01, con la asistencia técnica del usuario supervisor.	Registro	Hasta el día 10 del mes siguiente
Usuario Supervisor	2	Aprueba mensualmente la información del seguimiento de la ejecución de meta física de las Actividades Operativas e Inversiones en el Plan Operativo Institucional - POI 2026 de la Universidad, correspondiente al Primer Semestre, en el Aplicativo del CEPLAN V.01, programadas por los Centros de Costo.	Aprobar	Hasta el día 10 del mes siguiente
Usuario Supervisor	3	Aprueba y presenta el Reporte de Seguimiento del Primer Semestre POI 2025 generado del Aplicativo CEPLAN, en base a la información registrada por el 100% de los Centros de Costos de la Universidad.	Presentar	Hasta el día 20 de julio de 2026
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	4	Genera desde el aplicativo CEPLAN V.01 el Reporte de Seguimiento del Primer Semestre POI 2026 , en su versión semestral, según el modelo del Anexo 8. Posteriormente, remite dicho reporte a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Verificar y Proponer	Hasta el 25 de julio de 2026.
El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	5	Firma digital o sello y firma manuscrita al Reporte de Seguimiento del Primer Semestre POI 2026 , en su versión semestral, como una acción de validación y aprobación y su respectiva publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Remisión	Hasta el 31 de julio de 2026

Este reporte de seguimiento del POI consolida la información registrada sobre la ejecución mensual de las AO e inversiones y presenta ratios de cumplimiento en la ejecución por AO y promedios por AEI. Este reporte también contiene la tabla de resumen semaforizado y el campo de redacción para la identificación de alertas.

6.4.3. Evaluación Institucional 2026, correspondiente al Primer Semestre.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Modernización, elabora la Evaluación Institucional 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano, correspondiente al Primer Semestre, con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 6
Evaluación Institucional 2026, correspondiente al Primer Semestre

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	1	Realiza la Apertura del Módulo de Evaluación para Generación del formato del Informe de evaluación institucional en el Aplicativo CEPLAN. Realiza la descarga del formato del Informe de Evaluación Institucional del Aplicativo CEPLAN.	Apertura y Descarga	Hasta el día 15 de agosto de 2026.
El jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Elabora el Informe de Evaluación Institucional 2026 correspondiente al primer semestre. Posteriormente, dicho informe lo remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acuerdo con el contenido que se muestra en el Cuadro 7.	Elaboración	Hasta el 25 de agosto de 2026.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita al Informe de Evaluación. Posteriormente, remite el Informe de Evaluación Institucional 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano, correspondiente al primer semestre, a Rectorado como propuesta para su aprobación y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad	Remisión	Hasta el 27 de agosto de 2026
Rector	4	El Rector dispone la publicación del Informe de Evaluación Institucional 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano, correspondiente al primer semestre, en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad	Publicación	Hasta el 31 de agosto de 2026

En la evaluación institucional del primer semestre, se analiza principalmente el progreso en la implementación de las AEI. El propósito es identificar las medidas correctivas que deben ejecutarse durante el segundo semestre del año para garantizar el cumplimiento de lo planificado, lo que luego debe traducirse en el logro de los resultados esperados; esto último, materia principal de análisis de la evaluación anual.

El contenido del informe al primer semestre analiza la información de enero a junio según el contenido mínimo establecido que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 7
Estructura contenido mínimo de Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2026

Contenido mínimo	
1	Resumen ejecutivo Síntesis del avance de implementación de las AEI, resaltando sus principales perspectivas y medidas de acción para el cierre de año.
2.	Prioridades institucionales en el periodo [horizonte del PEI] Resaltar la misión del pliego, prioridades de la política institucional (destacando las metas para el año en curso) y el alcance de la evaluación.
3.	Ánalisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)61 Analizar el proceso de implementación de las AEI priorizadas: <i>Identificación y análisis de las AEI priorizadas, a través de sus AO e inversiones clave.</i>
4.	Conclusiones Emitir un juicio de valor sobre el desempeño general del PEI, resaltando sintéticamente los principales resultados alcanzados y hallazgos clave.
5	Recomendaciones Las recomendaciones deben plantearse con el fin de garantizar el cumplimiento anual de las AEI.
6	Anexos <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de seguimiento físico del POI consolidado a nivel de pliego o enlace • Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en el PTE.

Fuente: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, modificada por Resolución de Presidencia. de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD.

6.4.4. Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2026

La elaboración de las Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2026, de la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 8
Procedimiento para el Seguimiento al Primer Semestre del PEI 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El Centro de Costo	1	Las unidades de organización con responsabilidad en alguna de las recomendaciones del informe de evaluación analizan las recomendaciones a cargo y elaboran una Matriz de Compromisos para su implementación, según el formato de la Anexo 7. Posteriormente, dichas unidades de organización envían la Matriz de Compromisos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su consolidación.	Elaboración y Envío	Hasta el 20 de setiembre 2026
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Elabora la Matriz de Compromiso Consolidada de la Universidad y lo envía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como propuesta para su aprobación.	Elaboración	Hasta el 25 de setiembre de 2026.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita la Matriz de Compromisos Consolidada. Posteriormente, remite a Rectorado la Matriz de Compromisos Consolidada, de la Universidad, correspondiente al primer semestre 2026, como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Remisión	Hasta el 27 de setiembre de 2026.
El Rector	4	Dispone su publicación de la Matriz de Compromiso Consolidada de la Universidad, correspondiente al primer semestre 2026 en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Publicación	Hasta el 30 de setiembre de 2026

6.4.5. Seguimiento Anual del PEI 2026.

El Seguimiento Anual del PEI 2026, la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 9
Procedimiento para el Seguimiento Anual del PEI 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El Centro de Costo	1	Registra información de los valores obtenidos de los indicadores de las AEI y de los OEI del PEI 2024-2030, versión anual 2026 en el Aplicativo CEPLAN. Las unidades orgánicas responsables de dar seguimiento a los indicadores se detallan en el Anexo 3.	Remisión	Hasta el 20 de marzo de 2027
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Genera desde el aplicativo CEPLAN V.01 la versión semestral del Reporte de Seguimiento del PEI 2024-2030, correspondiente a la versión anual 2026, según el modelo de la figura del Anexo 7. Posteriormente, remite dicho reporte a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Elaboración	Hasta el 25 de marzo de 2027.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita al Reporte de Seguimiento del PEI 2024-2030, correspondiente a la versión anual 2026, como una acción de validación y aprobación y su respectiva publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Remisión	Hasta el 31 de marzo de 2027.

El reporte de seguimiento del PEI 2024-2030, versión anual 2026, consolida la información registrada en cuanto a los elementos del PEI y sus valores, además de ello proporciona ratios calculados sobre el avance en logros esperados tipo I y tipo II. Asimismo, el reporte proporciona una tabla de resumen semaforizado y un campo de alertas identificadas, que será utilizada en el paso identificación de alertas.

6.4.6. Seguimiento Anual del POI 2026

Para el seguimiento Anual del POI 2026, los responsables de los centros de costo de la Universidad Nacional del Altiplano deben realizar el seguimiento de las Actividades Operativas - AO e Inversiones programadas, con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 10
Procedimiento para el seguimiento Anual del POI 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
Usuario Operador	3	Registro de información de la ejecución mensual de meta física de sus Actividades Operativas e Inversiones programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2026 de la Universidad, correspondiente a la versión anual, en el Aplicativo del CEPLAN V.01, con la asistencia técnica del usuario supervisor.	Registro	Hasta el día 20 del mes siguiente
Usuario Supervisor	4	Aprueba mensualmente la información del seguimiento de la ejecución de meta física de las Actividades Operativas e Inversiones en el Plan Operativo Institucional - POI 2026 de la Universidad, correspondiente a la versión anual, programadas por los Centros de Costo, en el Aplicativo del CEPLAN V.01.	Aprobar	Hasta el día 20 del mes siguiente
Usuario Supervisor	5	Aprueba y presenta el reporte de seguimiento del POI 2026 en su versión anual, generado del Aplicativo CEPLAN, según el modelo del Anexo 8, en base a la información registrada por el 100% de los Centros de Costos de la Universidad.	Presentar	Hasta el día 20 de marzo de 2027
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	6	Genera desde el aplicativo CEPLAN V.01 el reporte de seguimiento del POI 2026, en su versión anual, según el modelo del Anexo 8. Posteriormente, remite dicho reporte a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Remitir	Hasta el 25 de marzo de 2027.
El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	7	Firma digital o sello y firma manuscrita al Reporte de Seguimiento del POI 2026, correspondiente a la versión anual, como una acción de validación y aprobación y su respectiva publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Verificar y Proponer	Hasta el 31 de marzo de 2027

Este reporte de seguimiento del POI en su versión anual consolida la información registrada sobre la ejecución mensual de las AO e inversiones y presenta ratios de cumplimiento en la ejecución por AO y promedios por AEI. Este reporte también contiene la tabla de resumen semaforizado y el campo de redacción para la identificación de alertas.

6.4.7. Evaluación Institucional Anual, 2026

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Modernización, elabora la Evaluación Institucional 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano, versión Anual, de acuerdo con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 11
Procedimiento para la Evaluación Institucional Anual, 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	1	Realiza la Apertura del Módulo de Evaluación para Generación del formato del Informe de evaluación institucional en el Aplicativo CEPLAN. Realiza la descarga del formato del Informe de Evaluación Institucional 2026 del Aplicativo CEPLAN.	Apertura y descarga	Hasta el 15 de abril de 2027.
El jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Elabora el Informe de Evaluación Institucional 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano en su versión anual, siendo el contenido de acuerdo con el Cuadro 12. Posteriormente, lo remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Elaborar y remitir	Hasta el 25 de abril de 2027.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita al Informe de Evaluación. Posteriormente, remite a Rectorado el Informe de Evaluación de Institucional 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano, en su versión anual, como propuesta para su aprobación y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar –PTE de la entidad.	Remisión	Hasta el 27 de abril de 2027
Rector	4	El Rector dispone la publicación del Informe de Evaluación de Institucional 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano, en su versión anual, en el Portal de Transparencia Estándar –PTE de la entidad.	Publicación	Hasta el 30 de abril de 2027

En la evaluación institucional 2026, en su versión anual, se analiza principalmente el progreso del logro de los OEI y el progreso en la implementación AEI. El propósito es identificar las medidas correctivas que deben ejecutarse los próximos años. El informe anual, analiza información de enero a diciembre y en su estructura presenta como mínimo todas las secciones que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 12
Estructura contenido mínimo de informe de evaluación institucional 2026

Contenido mínimo	
1	Resumen ejecutivo Síntesis del avance de implementación de las AEI, resaltando sus principales perspectivas y medidas de acción para el próximo periodo.
2	Prioridades institucionales en el año 2026 [PEI 2024-2030] Resaltar la misión del pliego, prioridades de la política institucional y el alcance de la evaluación.
3.	Ánalisis del logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) Valoración del desempeño de PEI en el año, análisis y evidencias de logros por OEI priorizados, así como, los factores que influyeron en la implementación de las OEI priorizados.
4.	Ánalisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI) Proceso de implementación de las AEI: <i>Identificación y análisis de las AEI priorizadas, a través de sus AO e inversiones clave.</i>
5.	Conclusiones Emitir un juicio de valor sobre el desempeño general del PEI, resaltando sintéticamente los principales resultados alcanzados y hallazgos clave.
6	Recomendaciones Las recomendaciones deben plantearse con el fin de garantizar el logro de los resultados en los OEI en el siguiente periodo del PEI.
7	Anexos • Reporte de seguimiento físico del POI consolidado a nivel de pliego o enlace • Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en el PTE.

Fuente: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, modificada por Resolución de Presidencia. de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD.

6.4.8. Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2026

La elaboración de las Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2026, de la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 13
Procedimiento para la Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El Centro de Costo	1	Las unidades de organización con responsabilidad en alguna de las recomendaciones del informe de evaluación analizan las recomendaciones a cargo y elaboran una Matriz de Compromisos para su implementación, según el formato del Anexo 9. Posteriormente, dichas unidades de organización envían la Matriz de Compromisos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su consolidación.	Elaboración y Envió	Hasta el 20 de mayo 2027
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Elabora la Matriz de Compromiso Consolidada de la Universidad y lo envía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como propuesta para su aprobación.	Elaboración	Hasta el 25 de mayo de 2027.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita la Matriz de Compromisos Consolidada, de la Universidad, versión anual 2026. Posteriormente, remite a Rectorado dicha Matriz, como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Remisión	Hasta el 27 de mayo de 2027.
El Rector	4	Aprueba y dispone su publicación de la Matriz de Compromiso Consolidada de la Universidad, versión anual 2026 en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Publicación	Hasta el 31 de mayo de 2027

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los lineamientos establecidos en esta Directiva entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.
- 7.2. Los anexos y formatos referidos en la presente Directiva constituyen parte integrante de esta norma y deberán ser publicados en ella.
- 7.3. Los responsables de los Centros de Costo que no cumplan oportunamente con las funciones de usuario operador en el Aplicativo CEPLAN y no cumplan con los plazos establecidos en esta Directiva, serán sancionados de acuerdo con la normatividad establecida en la Ley N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL, específicamente referido al Título V: Régimen disciplinario y procedimiento sancionador.
- 7.4. Los centros de costo, para la fase de programación de sus actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2026-2028, tomarán como referencia el techo presupuestal correspondiente al año 2025. Para la fase de Consistencia del POI 2026 y el PIA 2026, dicho incremento será ajustado o consistenciado al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026.
- 7.5. Las unidades de Planeamiento y Modernización, Presupuesto, Abastecimiento y Contabilidad, están encargadas del cumplimiento de la presente Directiva, bajo responsabilidad.

VIII. ANEXOS

Anexo 1
Perfiles de usuarios del aplicativo CEPLAN V.01. en la Universidad Nacional del Altiplano

NOMBRE DEL USUARIO	ROL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD	ACTIVIDAD DE REGISTRO
Administrador	Personal de la Subunidad de Planeamiento dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización.	<ul style="list-style-type: none"> • Registra los OEI y AEI del PEI, sus indicadores y metas, la articulación con el PEDN/PDC • Vincula el PEI con los elementos de la PGG • Revisa la consistencia del registro del POI de las UEs y centros de costo • Cierra o habilita el registro POI de cada UE. • Revisa y emite los reportes de la Aprobación y Modificación del POI del Pliego. • Exporta información del POI de todo el Pliego.
Supervisor	Personal de la Subunidad de Planeamiento dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización.	<ul style="list-style-type: none"> • Registra los Centros de Costo y los usuarios operador. • Revisa, procesa y migra información y brinda el apoyo general a los usuarios operadores. • Vincula las AEI del PEI con los centros de costo y las categorías presupuestales. • Cierra o habilita el registro POI de cada centro de costo. • Revisa la consistencia del registro del POI de la Unidad Ejecutora y centros de costos • Valida los valores ingresados por los usuarios operadores como parte del y reprogramación a las metas físicas y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones que pertenecen a sus centros de costo • Emite los reportes de la Aprobación, actualización y del POI de su Unidad Ejecutora. • Exporta información del POI de la Unidad Ejecutora.
Operador POI	Responsable del Centro de Costo (Unidad Orgánica: Académica o Administrativa)	<ul style="list-style-type: none"> • Registra las Actividades Operativas e Inversiones, su unidad de medida, la programación física, costeo y/o financiera, su ubicación • Registra el y modificación a las metas físicas y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones que pertenecen a sus centros de costo. • Emite los reportes de la Aprobación, Actualización del POI para el centro de costo. • Vincula el POI con los elementos de la PGG

Fuente: "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD y "Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD.

ANEXO 2

ESTRUCTURA DEL POI MULTIANUAL 2026-2028 DE LA UNIDAD ORGÁNICA (CONSIDERADA CENTRO DE COSTO)

Contenido mínimo	
1	Presentación Generalidades <ul style="list-style-type: none">• Misión PEI 2024-2030 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno• Funciones del centro de costo, establecidos en Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente.
2	Reporte: Seguimiento del Plan Operativo 2024 del Centro de Costo, generado del Aplicativo CEPLAN.
3	Reporte: Anexo B-4: POI Multianual 2026-2028 con Programación Física y de Costeo, generado del Aplicativo CEPLAN.
4	Reporte: Cuadro de Necesidades Multianual 2026-2028, generado del SIGA MEF.

ESTRUCTURA DEL POI 2026 DE LA UNIDAD ORGÁNICA (CONSIDERADA CENTRO DE COSTO)

Contenido mínimo	
1	Presentación Generalidades <ul style="list-style-type: none">• Misión PEI 2024-2030 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.• Funciones del centro de costo, establecidos en Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente.
2	Reporte: Seguimiento del Plan Operativo 2025 del Centro de Costo, generado del Aplicativo CEPLAN.
3	Reporte: Anexo B-5: POI 2026 con Programación Física y de Costeo, generado del Aplicativo CEPLAN.
4	Reporte: Cuadro de Necesidades 2026, generado del SIGA MEF.

Anexo 3
UNA-PUNO: UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE LOS OEI Y AEI DEL PEI 2024-2030

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Formula del Indicador 1/	Línea de base		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad orgánica responsable del indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.01	Mejorar el desarrollo de la formación académica de los estudiantes de pregrado y posgrado.	Porcentaje de egresados que culminaron sus estudios según el plan de estudios correspondiente, por año.	N / D X 100	38.55%	2022	40.48%	42.50%	44.63%	46.86%	49.20%	51.66%	54.24%	Vicerrectorado Académico.
AEI 01.01	Programas curriculares por competencias actualizados para los estudiantes universitarios de pregrado y posgrado.	Número de programas de estudios de pregrado con currículos actualizados, aprobados con Resolución Rectoral.	N	41	2022	42	43	44	45	46	47	48	Vicerrectorado Académico
		Número de programas de maestría, doctorales, especialización y diplomados con currículos actualizados, aprobados con Resolución Rectoral.	N	96	2022	98	100	102	104	106	108	110	Vicerrectorado Académico
		Número de asignaturas ofrecidas en idiomas extranjeros (ingles).	N	0	2022	1	2	3	4	5	6	7	Vicerrectorado Académico
AEI 01.02	Programas de fortalecimiento de competencias y conocimientos implementados para el personal docente de pregrado.	Número de capacitaciones a docentes en gestión curricular (planificación, desarrollo y evaluación), por año.	N	70	2022	71	72	73	74	75	76	77	Vicerrectorado Académico
AEI 01.03	Servicio de apoyo integral oportuno para los estudiantes universitarios.	Número de atenciones a estudiantes de pregrado con servicios de tutoría y psicopedagógico, atendidos oportunamente, por año.	N	6779	2022	8251	9327	10545	11919	13474	15233	17222	Vicerrectorado Académico
		Número de atenciones a estudiantes con servicios complementarios (promoción del deporte y servicios de comedor, social y médico primario) oportunamente, por año.	N	11018	2022	13406	14667	16042	17541	19176	20958	22902	Vicerrectorado Académico
AEI 01.04	Programa de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.	Número de metros cuadrados de infraestructura operativos por escuelas profesionales, por año.	N	65541.	2022	75973	81795	88064	94814	102081	109905	118328	Vicerrectorado Académico
OEI.02	Fortalecer el desarrollo de la investigación e innovación por parte de los estudiantes y docentes de pregrado y posgrado.	Número de artículos de investigación publicados por docentes y estudiantes en revistas indexadas de alto impacto, por año.	N	86	2022	90	93	95	97	99	101	103	Vicerrectorado de Investigación.
		Número de investigaciones e innovaciones para solicitudes de patentes, por año.	N	1	2022	2	4	6	8	10	11	12	Vicerrectorado de Investigación.
AEI 02.01	Programas de investigación formativa implementados para estudiantes de pregrado.	Número de tesis de investigación en pregrado, con actas de sustentación, por año.	N	1016	2022	1026	1036	1047	1057	1068	1079	1089	Vicerrectorado de Investigación
		Número de capacitaciones a estudiantes en investigación formativa por escuela profesional, por año.	N	2	2022	3	4	5	6	7	8	9	Vicerrectorado Académico
AEI 02.02	Programas de investigación, desarrollo e innovación de	Número de emprendimientos incubados o acelerados, por año.	N	10	2022	14	16	18	20	22	24	26	Vicerrectorado de Investigación

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Formula del Indicador 1/	Línea de base		Logros esperados en el periodo del Plan							Unidad orgánica responsable del indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
	producción científica e intelectual implementados para investigadores.													
OEI.03	Mejorar el desarrollo de la extensión cultural y proyección social para la sociedad.	Número de eventos en proyección social y educación continua, por año.	N	152	2022	155	158	161	165	168	171	175	Vicerrectorado Académico	
AEI 03.01	Programas de responsabilidad social y proyección social implementados en beneficio de la comunidad.	Porcentaje de programas académicos con programas ambientales implementados en el año.	N / D x 100	3%	2022	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	Vicerrectorado Académico	
AEI 03.02	Programas de extensión cultural implementados en beneficio de la comunidad.	Número de eventos de extensión cultural, por año.	N	146	2022	148	150	153	155	157	160	162	Vicerrectorado Académico	
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Número de unidades operativas que atienden los trámites académicos y administrativos a través de servicios informáticos, simplificados y automatizados, por año.	N	8	2022	10	12	14	16	18	20	22	Oficina de Tecnologías de la Información	
AEI 04.01	Licencia Institucional permanente para la universidad.	Porcentaje de las condiciones básicas de calidad implementadas para la renovación de la licencia institucional establecido por la SUNEDU.	N / D x 100	14.3%	2022	20%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	Oficina de Gestión de Calidad	
AEI 04.02	Internacionalización de la Universidad efectiva y oportuna en beneficio de la comunidad universitaria.	Número de convenios de cooperación académica y científica con universidades nacionales e internacionales de prestigio.	N	18	2022	24	25	26	29	32	35	40	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	
		Número de programas de intercambio con universidades nacionales e internacionales de prestigio para estudiantes y docentes.	N	5	2022	6	7	8	9	10	11	12	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	
AEI 04.03	Acreditación nacional o internacional de programas de estudios de escuelas profesionales permanente en beneficio de la comunidad universitaria.	Número de programas de estudios de pregrado acreditados, de acuerdo con lo establecido por instituciones acreditadoras nacionales o internacionales.	N	2	2022	10	12	14	16	18	20	22	Oficina de Gestión de Calidad	
AEI 04.04	Gestión de sistemas administrativos adecuadamente implementados en la universidad.	Número de instrumentos de gestión actualizados en la universidad, por año.	N	6	2022	7	8	9	10	11	12	13	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
AEI 04.05	Programas de fortalecimiento de capacidades implementados para la comunidad universitaria.	Número de capacitaciones para el personal administrativo en cumplimiento al Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, por año.	N	0	2022	3	5	7	9	11	13	15	Dirección General de Administración	
AEI 04.06	Programas de inversiones de infraestructura física adecuados en beneficio de la comunidad universitaria.	Número de metros cuadrados de infraestructura universitaria recientemente construida cumpliendo las normas técnicas respectivas, por año.	N	5,236.62	2022	5341	5448	5557	5668	5782	5897	6015	Dirección General de Administración	
		Número de laboratorios, aulas y ambientes complementarios equipados de acuerdo con la	N	94	2022	99	104	109	114	120	126	132	Dirección General de Administración	

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Formula del Indicador 1/	Línea de base		Logros esperados en el periodo del Plan							Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		brecha, cumpliendo las normas técnicas respectivas, por año.											
OEI.05	Fortalecer el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.	Número de programas implementados en la Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al Cambio Climático	N	0	2022	1	2	3	4	5	6	7	Dirección General de Administración
AEI 05.01	Programas de gestión del riesgo de desastres implementados en la universidad.	Porcentaje de programas académicos que cuentan con infraestructura construida según normas de seguridad y evacuación y otras normas de INDECI y CENEPRED.	N / D x 100	92%	2022	94%	95%	96%	97%	98%	99%	100%	Dirección General de Administración

1/: Las especificaciones técnicas y detalles adicionales se encuentran detallados en la ficha técnica del indicador.

ANEXO 4
ANEXO B-4: POI Multianual 2026-2028 con Programación Física y de Costeo

Periodo PEI :
 Nivel de Gobierno :
 Sector :
 Pliego :

Fecha:
 Pag:

Unidad Ejecutora :
 Centro de Costo:

OEI.01

AEI.01.01

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Periodo Multianual	PROGRAMACION MENSUAL												Total Anual	
						Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 1					Año 1	Físico													
						Costeo Sl.													
						Físico													
AO 2					Año 2	Costeo Sl.													
						Físico													
						Costeo Sl.													
AO 3					Año 3	Físico													
						Costeo Sl.													
						Físico													
AO 4					Año 1	Costeo Sl.													
						Físico													
						Costeo Sl.													
AO 5					Año 2	Físico													
						Costeo Sl.													
						Físico													
AO 6					Año 3	Costeo Sl.													
						Físico													
						Costeo Sl.													

OEI.02

AEI.02.01

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Periodo Multianual	PROGRAMACION MENSUAL												Total Anual	
						Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 3					Año 1	Físico													
						Costeo Sl.													
						Físico													
AO 4					Año 2	Costeo Sl.													
						Físico													
						Costeo Sl.													
AO 5					Año 3	Físico													
						Costeo Sl.													
						Físico													

Costeo Total Año 1 S/.

Costeo Total Año 2 S/.

Costeo Total Año 3 S/.

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ANEXO 5
ANEXO B-5: POI 2026 Anual con Programación Física y Financiera

Periodo PEI :
 Nivel de Gobierno :
 Sector :
 Pliego :
 Unidad Ejecutora :
 Centro de Costo:

Fecha:
 Pag:

OEI.01

AEI.01.01

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION MENSUAL												Total Anual	
					Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 1					Físico													
AO 2					Financiero S/.													
					Físico													
					Financiero S/.													

OEI.02

AEI.02.01

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION MENSUAL												Total Anual	
					Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 3					Físico													
AO 4					Financiero S/.													
					Físico													
					Financiero S/.													

TOTAL FINANCIERO S./

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ANEXO 6
Ejemplo de registro del Cuadro de Necesidades con articulación SAT

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 17.02.00

Abastecimiento → **CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS MENSUALIZADO**
FASE : REQUERIDO

UNIDAD EJECUTORA : 001 CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO- CEPLAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001256

Año 2018
(Soleos)

Fecha : 30/05/2017
Hora : 13:49
Página : 117 de 117

El mismo valor para
Planeamiento, Abastecimiento
y Presupuesto

CENTRO DE COSTO → **INSTITUCION**

FF. Rúbrica | Meta | Tarea | Tipo | Uso | Clasificador de Gasto | Unidad de Uso | **Valores** | Valor Total | Contrapartida
Item | Descripción | | | | | | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Anual | Valor | FF/R %

1-00 RECURSOS ORDINARIOS → 2,387,673.42 | 1,013,300.01 | 988,098.36 | 988,117.11 | 1,780,544.98 | 1,082,499.31 | 881,071.18 | 1,108,401.98 | 974,237.21 | 306,431.08 | 893,206.96 | 907,304.19 | 13,770,684.51 | 13,770,684.51 | .00

BENES → 720.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 720.00 | 720.00 | .00

0009 PROSPECTIVA Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS → 720.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 720.00 | 720.00 | .00

C9303 : PARTICIPACION EN ESPACIOS Y REDES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO → 720.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 720.00 | 720.00 | .00

Actividad | Consumo | 720.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 720.00 | 720.00 | .00

2.3. 1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA → 720.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 720.00 | 720.00 | .00

787400061333 TONER DE IMPRESION PARA HP UNIDAD | COD. REF. 507A CE401A CIAN | 720.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 720.00 | 720.00 | .00

SERVICIOS → 7,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 42,000.00 | 42,000.00 | .00

0009 PROSPECTIVA Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS → 7,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 42,000.00 | 42,000.00 | .00

C9303 : PARTICIPACION EN ESPACIOS Y REDES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO → 7,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 42,000.00 | 42,000.00 | .00

Actividad | Consumo | 7,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 42,000.00 | 42,000.00 | .00

2.3. 2 1. 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO → 1,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | .00

901000010012 TRASLADO PERSONAL COMISION DE SERVICIO SERVICIO - PASAJES AEROS | 1,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | .00

901000070001 COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS SERVICIO INTERNACIONALES | 1,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | .00

2.3. 2 7. 2 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES → 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 40,000.00 | 40,000.00 | .00

071100364539 SERVICIO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EN MARCO DE COMPROMISOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES | SERVICIO | 8,000.00 | 5,000.00 | 8,000.00 | 5,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 40,000.00 | 40,000.00 | .00

071100365827 SERVICIO DE PARTICIPACION Y ANALISIS DE COMPROMISOS, ACUERDOS Y ESPACIOS INTERNACIONALES DE CEPLAN | SERVICIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 32,000.00 | 32,000.00 | .00

Total | 13,770,684.51

Anexo 7
Formatos de Reporte de Seguimiento PEI

Código	Objetivo estratégico/ Acción estratégica/ Indicador	Responsable del indicador	Prioridad (P)	Línea base		Logros esperados			Valores obtenidos				Avance Tipo 1					
				Año	Valor	2021	(...)	2030	2022		(...)	2030		2022		(...)	2030	
									Sem 1	Anual		Sem 1	Anual	Sem 1	Anual		Sem 1	Anual
OEI.01	Nombre del objetivo estatético 1		P ₁															
IOEI.01.01	Nombre del indicador																	
AEL.01.01	Nombre de la acción estratégica 01.01		P ₁															
IAEI.01.01.01	Nombre del indicador																	
IAEI.01.01.02	Nombre del indicador																	
AEI.01.02	Nombre de la acción estratégica 01.02		P ₂															
IAEI.01.02.01	Nombre del indicador																	
OEI.02	Nombre del objetivo estatético 2		P ₂															
IOEI.02.01	Nombre del indicador																	
AEI.02.01	Nombre de la acción estratégica 01.02		P ₁															
IAEI.02.01.01	Nombre del indicador																	

índice de gestión del PEI

Tabla resumen: semaforización por nivel de cumplimiento <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Año</th><th style="text-align: center;">[0-75></th><th style="text-align: center;">[75-95></th><th style="text-align: center;">[95 – 100]</th><th style="text-align: center;">ND</th><th style="text-align: center;">Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Objetivos estratégicos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Acciones estratégicas</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Año	[0-75>	[75-95>	[95 – 100]	ND	Total	Objetivos estratégicos						Acciones estratégicas						Aletas identificadas: <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Año	[0-75>	[75-95>	[95 – 100]	ND	Total														
Objetivos estratégicos																			
Acciones estratégicas																			

Nota: El formato del Plan estratégico institucional (PEI) se distingue del resto de planes estratégicos en tanto permite el registro de información semestral.

Elaboración: DNSE- Ceplan.

Anexo 8
Formatos de Reporte de Seguimiento de la Ejecución de la Meta Física del POI

Código	Tipo OEI	OEI/AEI/AO	Unidad de organización	Nivel de prioridad	Unidad de medida	Tipo de agregación	Programación/ ejecución	Seguimiento físico											
								Enero	(...)	Junio	(...)	Diciembre	Avance físico acumulado	Avance Tipo I					
OEI.01	I	Objetivo Estratégico Institucional 01																	
AEI.01.01	I	Acción Estratégica Institucional 01.01																	
AOI30108600050	I	Nombre de la AO	U01	2: Alta	Kilómetro	Acumulado Anual	Programado Ejecutado												
AOI30108600052	I	Nombre de la AO	U02	1: Muy alta	Evento	No Acumulado	Programado Ejecutado												
Ejecución física por AEI.01.01																			
AEI.01.02	I	Acción Estratégica Institucional 01.02																	
AOI30108600055	I	Nombre de la AO	U03	2: Alta	Acción	Acumulado Anual	Programado Ejecutado												
AOI30108600056	I	Nombre de la AO	U03	2: Alta	Informe	Acumulado mensual	Programado Ejecutado												
Ejecución física por AEI.01.02																			
OEI.02	II	Objetivo Estratégico Institucional 02																	
AEI.02.01	II	Acción Estratégica Institucional 02.01																	
AOI30108600058	II	Nombre de la AO	U04	1: Muy alta	Kit entregado	Acumulado Anual	Programado Ejecutado												
AOI30108600059	II	Nombre de la AO	U04	2: Alta	Agricultor informado	No Acumulado	Programado Ejecutado												
Ejecución física por AEI.02.01																			
Avance físico promedio en los OEI tipo I																			
Avance físico promedio en los OEI tipo II																			

Tabla de resumen: Semaforización por nivel de avance físico acumulado

Año/Periodo:	[0-75>	[75-95>	[95 – 100]	ND	Total
Acciones estratégicas					
Actividades operativas:					

ND: Con información de seguimiento incompleta

Alertas identificadas:

Elaboración: DNSE-Ceplan

Anexo 9
MATRIZ DE COMPROMISOS

Política / Plan evaluado:

Compromisos						Seguimiento		
Nº	Aspecto de mejora (*)	Recomendación (*)	Acción clave	Medio de verificación	Entidad / unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento	Comentario
1								
2								

(*) Información que proviene de la matriz de recomendaciones del informe de evaluación.